



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0210 DE 2026
(13 FEB 2026)

Por la cual se establecen las pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, vigencia 2025.

El Rector de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el artículo 23 del Acuerdo 105 de 1993, y

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Cauca mediante Resolución R -198 de marzo 07 del 2018 "Adopta los lineamientos para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía".

En cumplimiento de su naturaleza, la Dirección Universitaria rendirá cuentas ante la ciudadanía mediante Audiencia Pública, como práctica de transparencia en la gestión y estrategia de fortalecimiento de interacción con los ciudadanos.

De acuerdo con lo anterior, establece las pautas y cronograma para la realización de la duodécima Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía sobre la gestión correspondiente a la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Fijar como fecha límite de entrega de informes de gestión por parte de las Unidades Académicas y Administrativas, de acuerdo con los lineamientos dados por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, el día 16 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Llevar a cabo los claustros sobre rendición de cuentas en las Facultades Académicas de la Universidad del Cauca en Popayán y en la sede de Santander de Quilichao.

ARTÍCULO TERCERO. – Ordenar la programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía vigencia 2025, bajo la siguiente programación:

Lugar, fecha y hora de la Audiencia de acuerdo con los plazos establecidos:

Lugar:	Paraninfo Francisco José de Caldas
Fecha:	21 de mayo de 2026
Hora de inicio:	9:00 a.m.
Hora de finalización:	12:00 p.m.

Contenido de la Audiencia Pública y tiempo máximo para cada intervención:

Lectura del orden del día	3 minutos
Himno de la Universidad del Cauca	3 minutos
Presentación de mesa principal	3 minutos
Lectura resumen del reglamento de la Audiencia Pública	3 minutos
Paneles de gestión Universidad del Cauca vigencia 2025 (intervenciones)	150 minutos
Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la Audiencia.	10 minutos
Cierre de la Audiencia Pública – Conclusiones	5 minutos

200



Por una universidad de excelencia y solidaria



Rectoría

0210

Universidad
del Cauca

Duración de la Audiencia Pública: 3 Horas.

Número esperado de asistentes: 200 personas.

Fecha de anuncio público de realización en medios de comunicación de circulación regional y nacional: 21 abril del 2026.

ARTÍCULO CUARTO. – Durante la transmisión de la Audiencia se recepcionará y seleccionará un máximo de cinco (5) preguntas con pertinencia sobre los asuntos tratados en el informe y en los conversatorios, y se asignarán para respuesta a cada panelista de acuerdo con su especialidad.

Las demás preguntas serán canalizadas a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, y se enviarán al correo electrónico que suministre cada participante, en un término máximo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la Audiencia.

ARTÍCULO QUINTO. – Las demás disposiciones consagradas en el procedimiento dispuesto en la Resolución R-198 del 07 de marzo de 2018, continúan vigentes.

ARTÍCULO SEXTO. – Enviar copia de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria y a la página web de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO SEPTIMO. – La presente resolución estará vigente solamente para la Audiencia pública de Rendición de cuentas vigencia 2025, que se llevará acabo el día del 21 de mayo del año 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Popayán ciudad Universitaria, a los

13 FEB 2026

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: Jhon Edinson Cañar | Hinelda María Fernández Hg
Revisó: Juliana Marcela Díaz Bambague – Abogada Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional JV
Aprobó: Andrés Felipe Rivera – Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional AR
Visto Bno: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Jurídica AB

AR



Por una universidad de excelencia y solidaridad